



Cartagena de Indias D.T. y C., 5 de junio de 2023.

OAJ-IDER-2023-0583

Señora:

LEIDY MUÑOZ

JAC Barrio Simón Bolívar Sectores Berlín y Medellín

E. S. M.

Asunto: RE: EXT-AMC-23-0051116. – Solicitud de Restauración de escenario deportivo.

Estimada Sra. Muñoz, reciba un cordial saludo.

Desde el Instituto, agradecemos su interés en garantizar y promover una mejor calidad de vida a través de la práctica de en la comunidad del barrio Simón Bolívar Sector Medellín, es nuestra voluntad e interés siempre estarán direccionados al fomento del deporte a través de la construcción, adecuación, mejoramiento y mantenimiento, que requieran los distintos escenarios deportivos a nivel distrital y que sean administrados por esta entidad.

Por ello, dando respuesta a su solicitud, relacionada con la restauración de la cancha y parque de la carrera 83, nos permitimos dar contestación en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3ro. en sus numerales 14 del Decreto 535 de 1995, el Instituto ostenta la función de: *“14. construir, administrar, mantener y adecuar escenarios deportivos y recreativos en el Distrito (...).”*

Dicho esto, previo a los procesos de estudio que amerita la posible concreción de proyectos de infraestructura, es necesario que se haga la verificación de la titularidad del predio que nos ocupa, por lo que, desde la Oficina de Infraestructura del Instituto, se ha llevado a cabo el ejercicio de verificación a través del Aplicativos MIDAS – Mapa Interactivo Digital de Asuntos de Suelo del Distrito de Cartagena, en donde se encontró que el predio con Referencia Catastral No. 010510030008000, ubicado en la **K 83 22B 10 ZONA A**, no figura como predio del Distrito de Cartagena, tiene como propietario al señor **JUAN JOSE VALDELAMAR HEREDIA** por lo que nos encontramos imposibilitados para llevar nuestra oferta institucional a dicho escenario.

Finalmente, reiterando la disposición de atender los requerimientos emanados de los entes de control y de la ciudadanía en general, nos encontramos prestos a brindar información adicional de ser pertinente en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, celeridad y eficiencia. Lo anterior, en procura de continuar trabajando de forma conjunta con la comunidad por el fortalecimiento del deporte y la recreación del distrito de Cartagena.

Atentamente,

MARIA CAMILA DE LEÓN.

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Instituto Distrital de Deporte y Recreación – IDER.

Vo.Bo. Roque Palomino Vergara – Asesor Infraestructura

Revisó y Ajustó: Laura Ferrer Sierra – Asesora Jurídica Externa IDER

Proyectó: María Paternina-Asesor Jurídico Externo OAI-IDER